

Módulo

ENTES
Flexibilización y Despapelización

Guía de Ayuda para el Usuario

PRINCIPALES FUNCIONES OPERATIVAS DE USO

FLEXIBILIZACIÓN DE ENTES:

Se flexibilizan los siguientes casos, brindando al usuario la posibilidad de aplicar el comprobante, a saber:

- **Flexibilización de la SME manual para que sea aplicada por el SAF:**

El SAF podrá aplicar una SME tal cual la funcionalidad existente, de un ente local clase beneficiario y/o cliente pero, flexibilizando algunos atributos.

Si se modificara alguno de los atributos (llamados Datos No Sensibles) que se detallan a continuación el SAF podrá aplicar la SME.

Solapa Generales1

Datos del contacto

Nombre
Teléfono
Celular
Fax
Mail
Web
Observación

Solapa Generales2

Actividad

Económica Secundaria 1
Económica Secundaria 2

IMPORTANTE: Los atributos Sector, Subsector y Económica Primaria pasan a ser datos sensibles esto significa que, si se modificara alguno de ellos, la SME no podrá ser aplicada por el SAF, sino que dicha aplicación deberá ser efectuada por la CGN.

Domicilio

Código Postal

Solapa Beneficiarios

Agrupaciones

Tipo
% Participación Remuneración
Grilla participantes

Seguidamente, expondremos un ejemplo donde se observará que el SAF podrá aplicar la Solicitud de Modificación de un Ente.

Los datos a modificar serán los siguientes, los cuales fueron remarcados en los prints que se adjuntan más abajo.

Solapa Generales 1: Nombre y Teléfono.

eSdif - Versión 19.22.2RC15

Archivo Edición Entidad Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

SAE-2014-[CGN]-2 SME-2014-[CGN]-5 SME-2014-[357]-20 SAE-2014-[357]-5 SME

Etd. de Proceso SAF 357 Saf emisor 357
Etd. Emisora SAF 357 Saf emisor 357 Id. Cpte. SME 2014 Estado Inicial

Título*

Número Ente 509913 MAXO CAPITANO Fecha de Modificación del Ente

Generales 1* Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Clase
 Cliente
 Beneficiario
 Banco

Tipo
 Personería Persona Física
 Origen Local
 País 32 Argentina

Identificador
 Tipo CUI CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA / LABORAL
 Código 20-10204226-4 Datos AFIP
 CUIT de Relación
 SWIFT

Documento
 Tipo DNI DOCUMENTO
 Número 10204226

Características
 Es Organismo Oficial
 Es SAF
 Es Empleador
 Es Multilateral
 Es Agente de retención

Estado de Situación
 Deudor Incobrable
 Permite cuenta Extranjera
 Permite cuenta extranjera

Denominación
 Completa MAXO CAPITANO
 Abreviada MAXO CAPITANO

Contacto*

Nombre - Teléfono - Celular Fax
 Mail Web Obs.

DNI:35700002 - Usuario 4023122 - 24/09/2014 10:23 - Acceso anterior: 19/09/2014 18:08 84M de 101M

Se reemplaza el guión, en datos de contacto, por el nombre de la persona y el nro. de teléfono.

eSdif - Versión 19.22.2RC15

Archivo Edición Entidad Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

SAE-2014-[CGN]-2 SME-2014-[CGN]-5 SME-2014-[357]-20 SAE-2014-[357]-5 SME

Etd. de Proceso SAF 357 Saf emisor 357
Etd. Emisora SAF 357 Saf emisor 357 Id. Cpte. SME 2014 Estado Inicial

Título*

Número Ente 509913 MAXO CAPITANO Fecha de Modificación del Ente

Generales 1* Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Clase
 Cliente
 Beneficiario
 Banco

Tipo
 Personería Persona Física
 Origen Local
 País 32 Argentina

Identificador
 Tipo CUI CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA / LABORAL
 Código 20-10204226-4 Datos AFIP
 CUIT de Relación
 SWIFT

Documento
 Tipo DNI DOCUMENTO
 Número 10204226

Características
 Es Organismo Oficial
 Es SAF
 Es Empleador
 Es Multilateral
 Es Agente de retención

Estado de Situación
 Deudor Incobrable
 Permite cuenta Extranjera
 Permite cuenta extranjera

Denominación
 Completa MAXO CAPITANO
 Abreviada MAXO CAPITANO

Contacto*

Nombre* MAXO Teléfono* 4788-1100 Celular Fax
 Mail Web Obs.

Observaciones

DNI:35700002 - Usuario 4023122 - 24/09/2014 10:23 - Acceso anterior: 19/09/2014 18:08 84M de 101M

Solapa Generales 2: Código Postal

eSidif - Versión 19.22.2RC15

Archivo Edición Entidad Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

SAE-2014-[CGN]-2 SME-2014-[CGN]-5 SME-2014-[357]-20 SAE-2014-[357]-5 *SME

Etd. Emisora SAF 357 Saf emisor 357 Id. Cpte. SME 2014 Estado Inicial

Título*

Número Ente 509913 MAXO CAPITANO Fecha de Modificación del Ente

Generales 1* Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Situación Impositiva

IVA Ganancias Rentas

Monotributista

Categoría de monotributo B B LOCACIONES DE SERV.

Actividad de monotributo MLS Locación de Servicio

Actividad

Sector B F150-PESCA Y SERVICIOS CONEXOS

Subsector

Económica Primaria 050110 F150-PESCA MARITIMA, COSTERA Y DE ALTURA(INCLUYE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUATICOS)

Económica Secundaria 1

Económica Secundaria 2

Domicilio										Contacto							
Operación	Tipo	País	Provincia	Localidad	Ciudad	Código Postal	Calle	Número	Piso	Depto.	Nombre	Teléfono	Celular	Fax	Mail	Web	Obse
	F	Argentina	CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUE...	CIUDAD AUTONOMA BUENOS...		1426	Montañeses	2400									

Se cambia el código remarcado en rojo, por el que se observa en el siguiente print:

eSidif - Versión 19.22.2RC15

Archivo Edición Entidad Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

SAE-2014-[CGN]-2 SME-2014-[CGN]-5 SME-2014-[357]-20 SAE-2014-[357]-5 *SME

Etd. Emisora SAF 357 Saf emisor 357 Id. Cpte. SME 2014 Estado Inicial

Título*

Número Ente 509913 MAXO CAPITANO Fecha de Modificación del Ente

Generales 1* Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Situación Impositiva

IVA Ganancias Rentas

Monotributista

Categoría de monotributo B B LOCACIONES DE SERV.

Actividad de monotributo MLS Locación de Servicio

Actividad

Sector B F150-PESCA Y SERVICIOS CONEXOS

Subsector

Económica Primaria 050110 F150-PESCA MARITIMA, COSTERA Y DE ALTURA(INCLUYE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y OTROS ANIMALES ACUATICOS)

Económica Secundaria 1

Económica Secundaria 2

Domicilio										Contacto							
Operación	Tipo	País	Provincia	Localidad	Ciudad	Código Postal	Calle	Número	Piso	Depto.	Nombre	Teléfono	Celular	Fax	Mail	Web	Obse
MOD	F	Argentina	CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUE...	CIUDAD AUTONOMA BUENOS...		1426	Montañeses	2400									

Solapa Cuentas Bancarias:
Ente sin cuenta asociada.

eSidif - Versión 19.22.2RC15

Archivo Edición Entidad Consultas y Reportes Seguridad Ventana Ayuda

SAE-2014-[CGN]-2 SME-2014-[CGN]-5 SME-2014-[357]-20 SAE-2014-[357]-5 *SME

Etd. Emisora SAF 357 Saf emisor 357 Id. Cpte. SME 2014 Estado Inicial

Título*

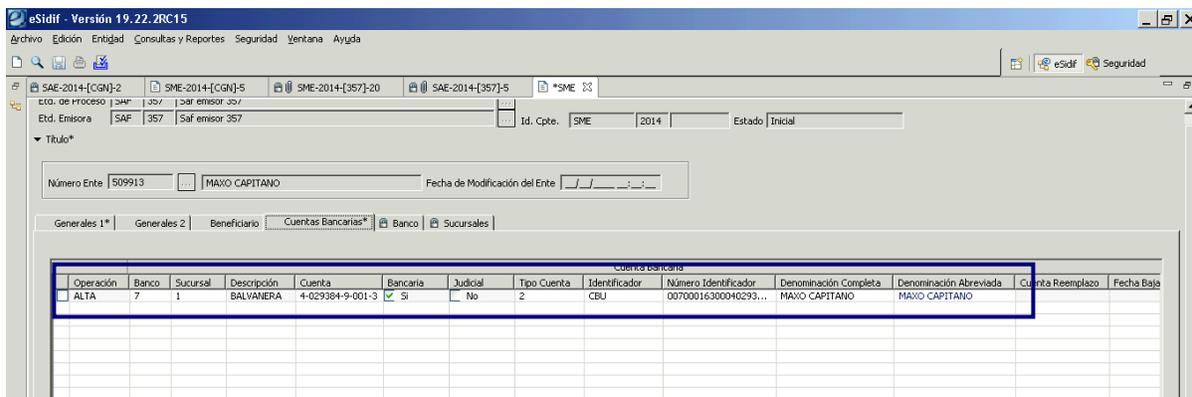
Número Ente 509913 MAXO CAPITANO Fecha de Modificación del Ente

Generales 1* Generales 2 Beneficiario Cuentas Bancarias Banco Sucursales

Cuenta Bancaria

Operación	Banco	Sucursal	Descripción	Cuenta Bancaria	Judicial	Tipo Cuenta	Identificador	Número Identificador	Denominación Completa	Denominación Abreviada	Cuenta Reemplazo	Fecha Baja

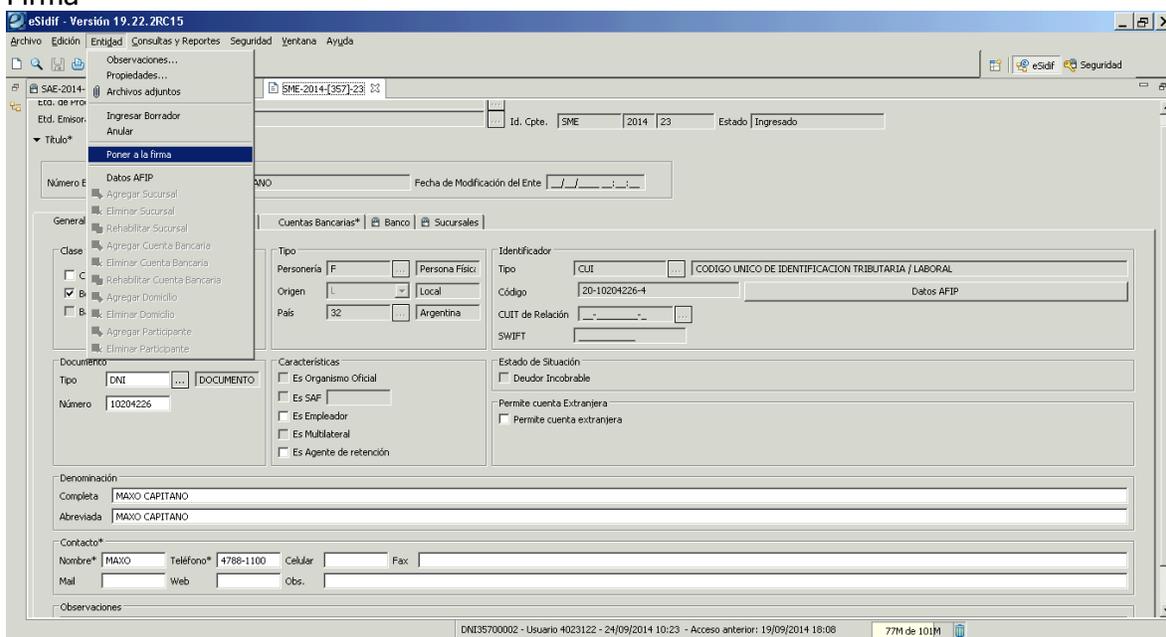
Se incorpora una cuenta al Ente



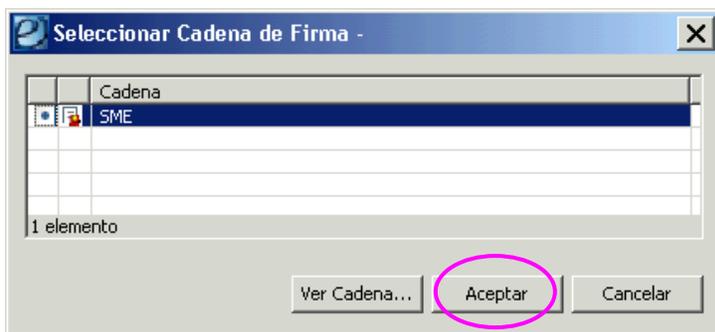
Una vez agregada toda la información a modificar, se procede al guardado de datos y transición de estados de la solicitud.

IMPORTANTE: se agregan estados adicionales, a los ya existentes, en las solicitudes de Entes, estos son: "Poner a la Firma" y "Firmar OK". Esto se debe a que se incorpora al módulo de Entes la Cadena de Firma Digital, la misma será creada por el administrador de la CGN y contará con un único nivel Firmante.

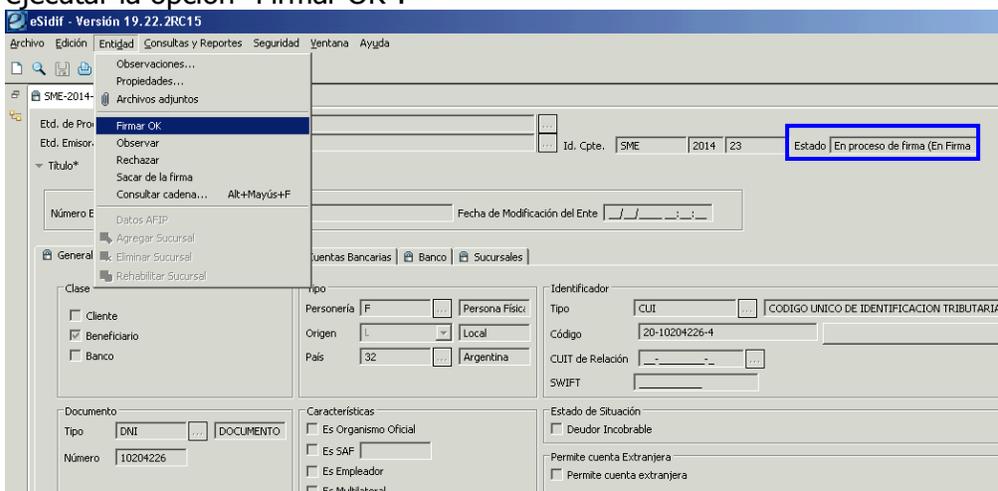
Una vez que la SME se encuentra en estado Ingresado, el próximo estado será Poner a la Firma



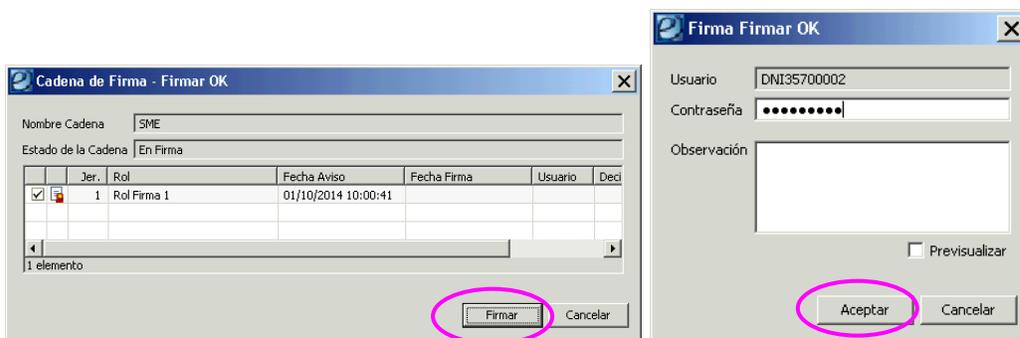
Al ejecutar la acción, emergerá la ventana que se observa a continuación, donde se deberá marcar la cadena de firma a utilizar.



El comprobante quedará en estado "proceso de firma", y como siguiente paso se deberá ejecutar la opción "Firmar OK".



Seguidamente, el sistema mostrará una ventana con la Cadena de Firma seleccionada y una vez que se haga click en "Firmar", emergerá una ventana donde se tendrá que poner la misma contraseña que el usuario utiliza al momento de ingresar al eSidif.

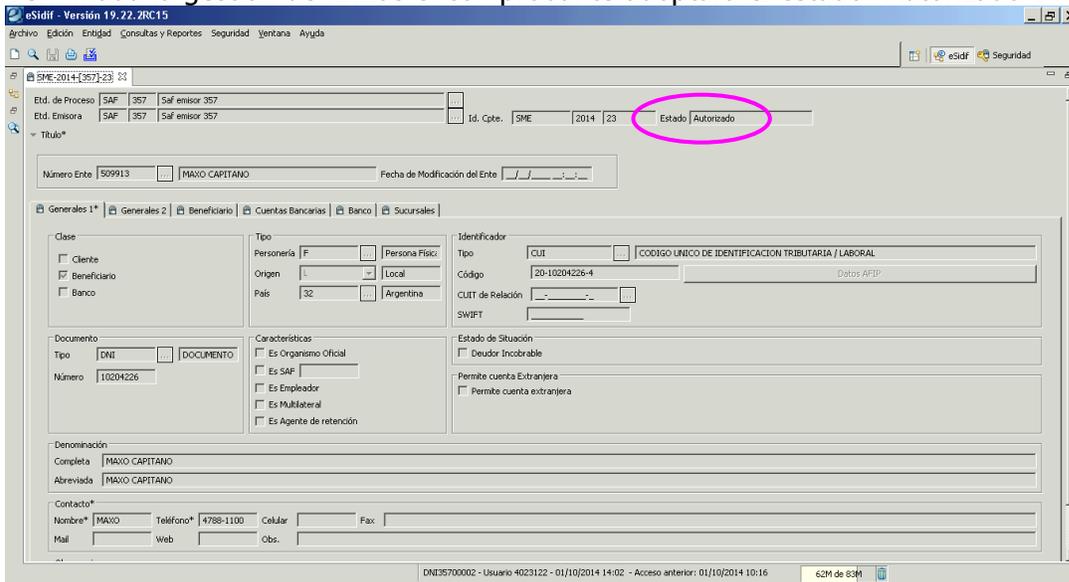


IMPORTANTE: en esta instancia deberán tener conectado el dispositivo e-Token en el puerto USB de la PC del usuario que esté gestionando la solicitud.

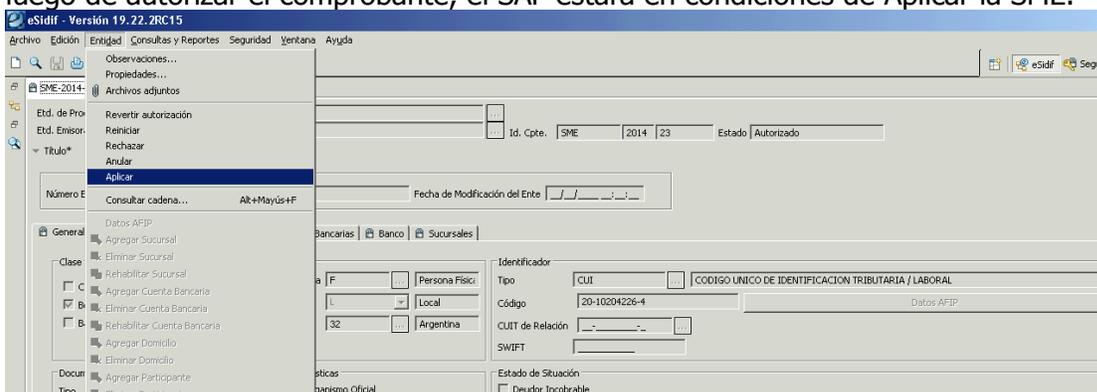
Paso siguiente, se desplegará una ventana donde se deberá consignar la primer clave con la que se configuró el dispositivo e-token y, luego se mostrará otra ventana donde se deberá cargar la segunda clave consignada en el dispositivo.



Terminada la gestión de firmas el comprobante adoptará el estado "Autorizado".



En este caso particular, de acuerdo a los datos que fueron modificados por el usuario, luego de autorizar el comprobante, el SAF estará en condiciones de Aplicar la SME.



Modificación de otros datos que permiten aplicar la SME

Solapa Generales 1

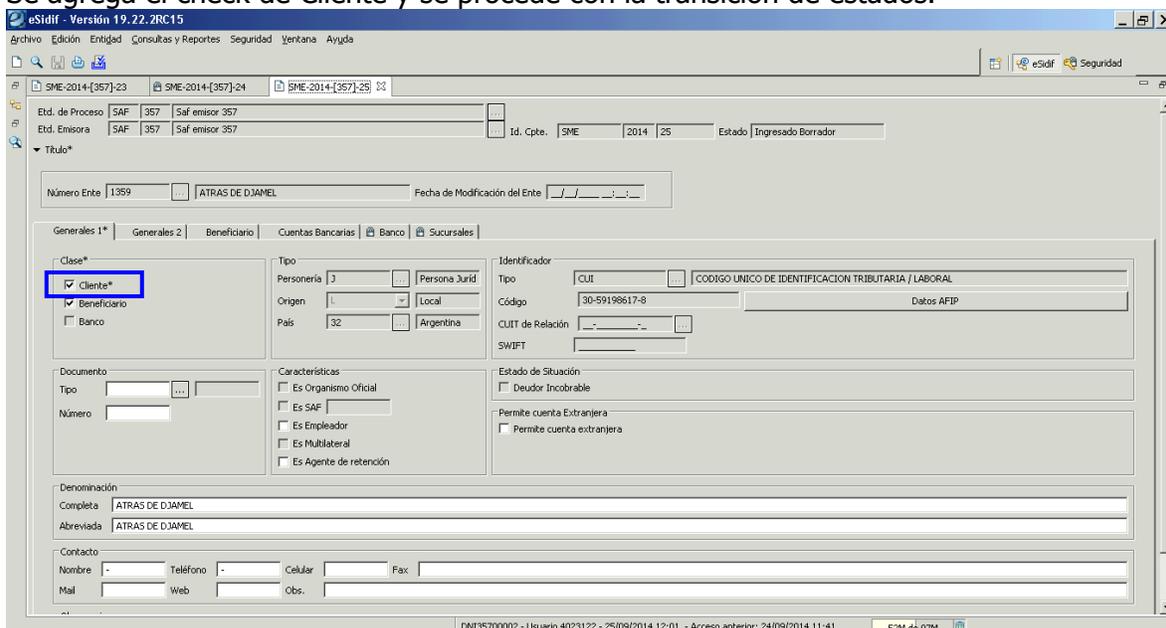
Clase

Cliente

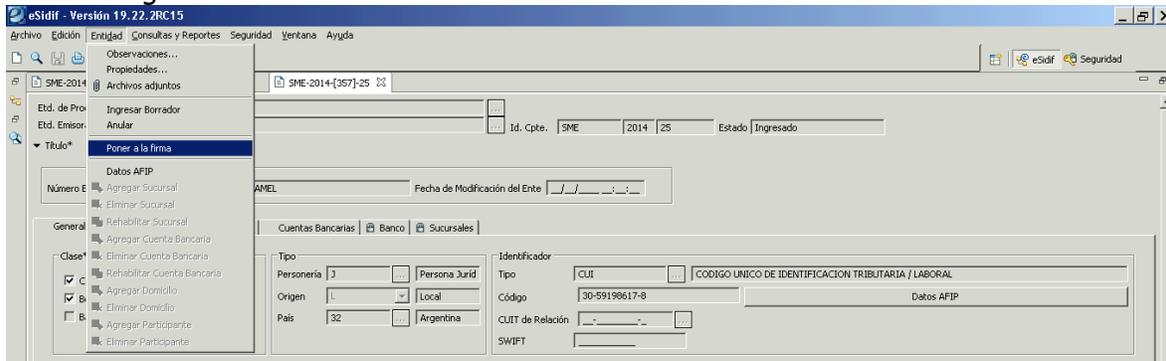
Si el usuario Saf marca al Ente como Cliente podrá aplicar la SME, siempre y cuando no esté modificando ningún otro dato, considerado como sensible.

A continuación exponemos un ejemplo de este caso:

Se agrega el check de Cliente y se procede con la transición de estados.



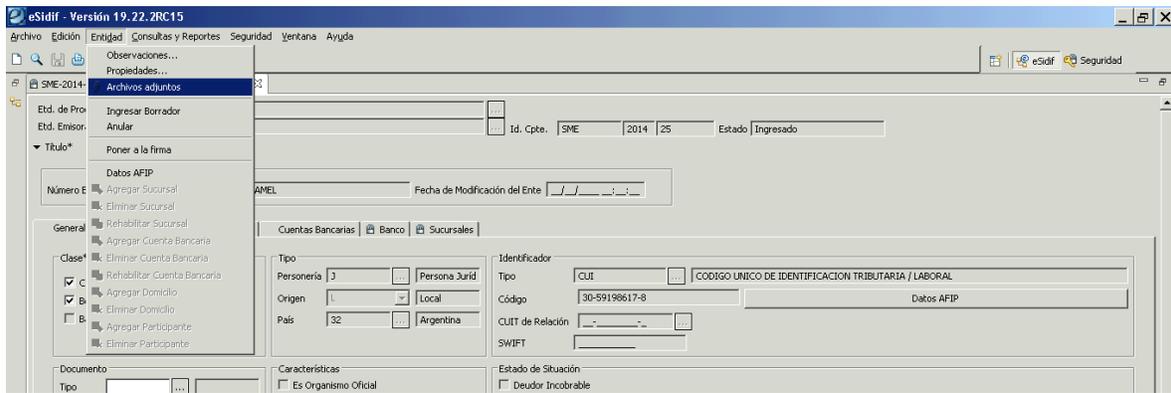
Una vez ingresada la SME se deberá Poner a la Firma.



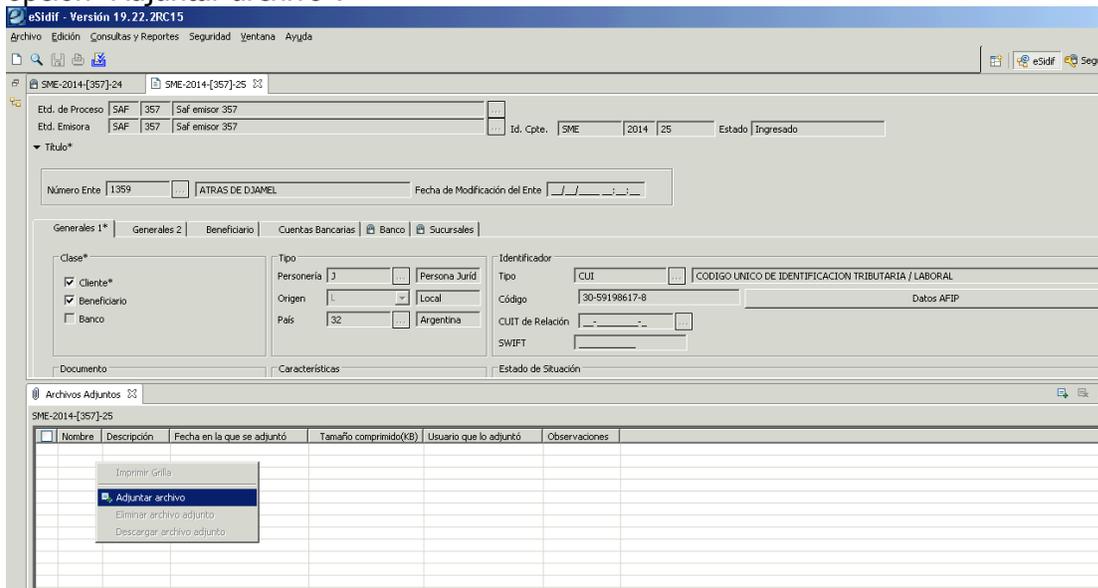
Puede suceder que, en algunos casos, depende de los datos que se están modificando sobre el Ente, el sistema arroje el mensaje restrictivo que se observa a continuación

Descripción	Origen	Módulo	Entidad	Código
Debe adjuntar al menos un archivo, respaldando la información modificada, según la normativa		EN	SOL	EN.01966

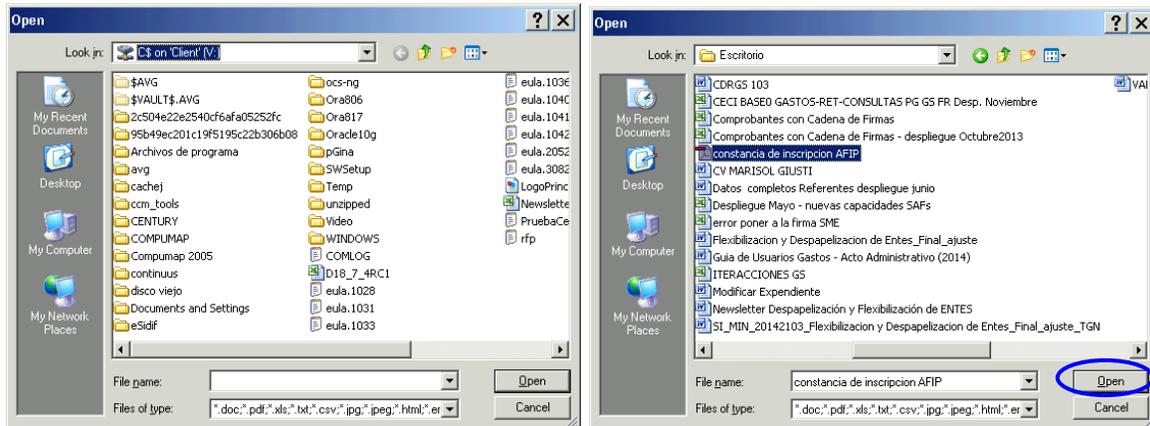
En tal caso, se deberá adjuntar la documentación correspondiente que respalde la modificación que se está realizando.



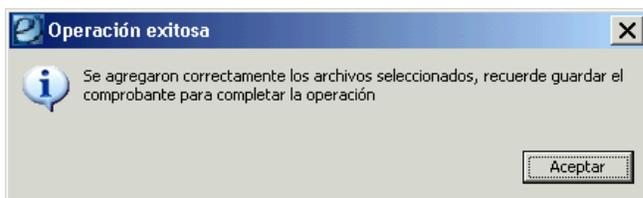
Se desplegará una grilla donde al presionar el botón derecho del mouse, mostrará la opción "Adjuntar archivo".



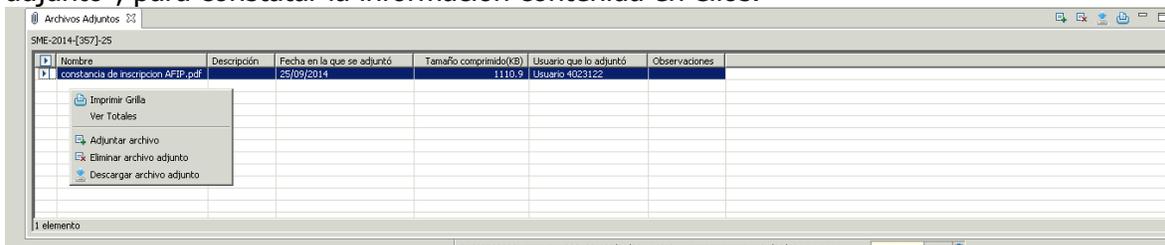
Al ejecutar dicha operación, se deberá seleccionar el documento que se desea adjuntar a la solicitud.



Seleccionado el archivo, el sistema emitirá el siguiente mensaje e incorporará el archivo a la grilla.

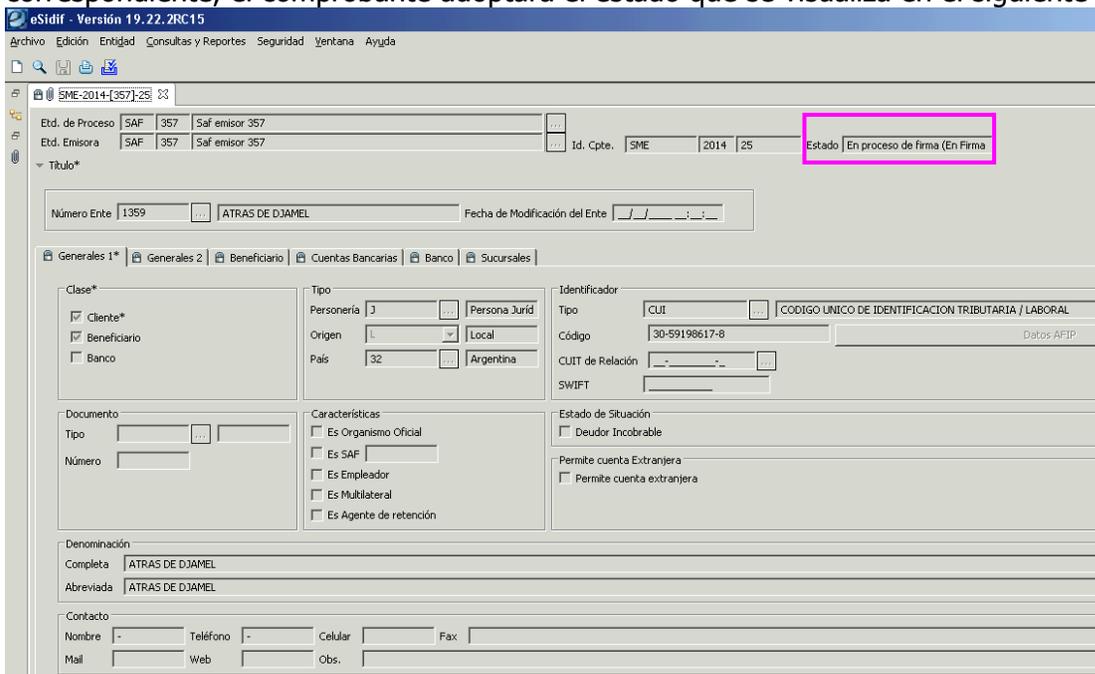


Como se observa en la siguiente imagen, si el archivo incorporado no es el correspondiente, marcando el mismo se podrá eliminar. También, es posible agregar más de un archivo si la modificación que se está gestionando lo amerita, y los mismos luego podrán ser descargados, por la CGN o por el SAF, utilizando la opción "Descargar archivo adjunto", para constatar la información contenida en ellos.

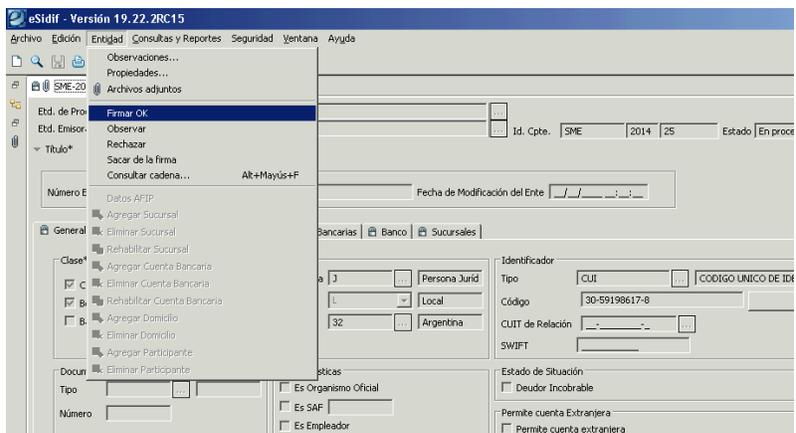


Seguidamente, se continuará con la transición de estados de la SME.

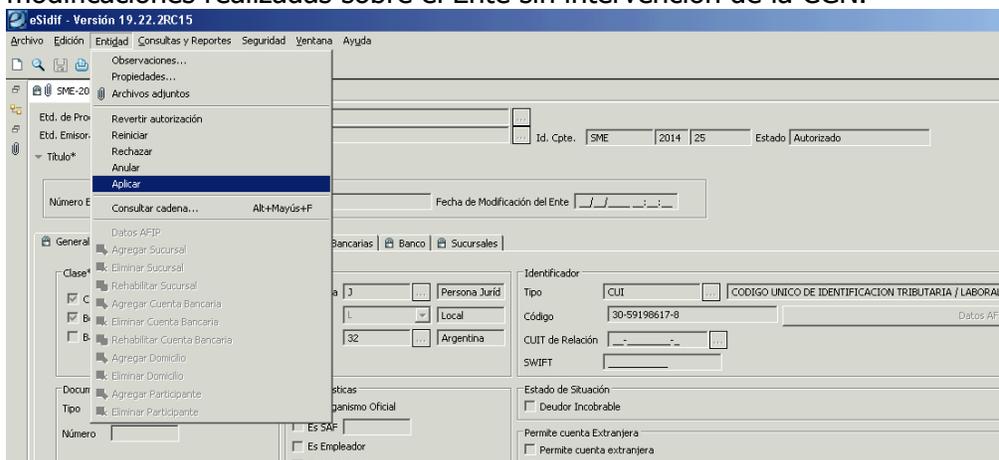
Una vez realizada la acción Poner a la Firma y seleccionar la cadena de firmas digital correspondiente, el comprobante adoptará el estado que se visualiza en el siguiente print.



Luego, se procederá con la operación "Firmar OK"



La SME quedará en estado Autorizado y, si se observa el menú Entidad, el SAF tendrá la potestad de Aplicar dicha solicitud y de esta forma se aplicarán de forma directa las modificaciones realizadas sobre el Ente sin intervención de la CGN.



Solapa Beneficiario

Estado

Inactivo

El SAF podrá aplicar la SME en la que se destilde la marca de inactivo, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- el ente no tiene cuenta bancaria o, en caso de tenerla este dada de baja. Cualquier otra condición, la misma deberá ser aplicada por CGN.
- Al momento de guardar los datos se disparará automáticamente el WS-AFIP y se validará que la información impositiva que tiene el Ente en la base eSidif sea la misma que la que tiene AFIP; caso contrario no se permitirá continuar con la transición de estados de la solicitud.
- Si se presiona el botón WS-afip y como respuesta el sistema arroja el siguiente mensaje **"el WS-afip devuelve datos nulos o inválidos para este Beneficiario. La situación ganancias devuelta en nula, la solicitud solo podrá ser aplicada por el OR"**, lo que se está informando es que dicha solicitud va a poder ser transicionada por el SAF hasta el estado Autorizado y luego será la CGN quien tendrá la potestad de Aplicar la SME.

Solapa Cuentas Bancarias

El usuario podrá aplicar la SME cuando se dé el alta la primer cuenta bancaria del ente, tal como ocurre actualmente, adjuntando la documentación correspondiente (certificación de cuenta bancaria).

○ **Uso del WS-AFIP en la SME para modificar datos impositivos**

Al utilizar la opción de Datos Afip, el sistema convalidará, de forma online, la información que contiene ese Ente con la base de datos afip.

Por lo tanto, si el usuario presiona el botón WS-AFIP, el comprobante SME se poblará con datos que tiene AFIP en los atributos que se detallan a continuación:

Solapa Generales 1

Características

Es Empleador

Solapa Generales 2

Situación Impositiva:

IVA

Ganancias

Rentas

Monotributista

Categoría de monotributo

Actividad

Sector

SubSector

Económica Primaria

Solapa Beneficiario

Característica

Es Agrupación de Empresas

Datos IMPORTANTES a tener en cuenta:

- En el caso que la SME modifique datos "No Sensibles" no se solicitará adjuntar archivos.
- SME por reemplazo de cuenta bancaria de beneficiario: Aplica CGN
- SME con modificación de denominación del Ente: Aplica CGN.
- Los usuarios SAF's no podrán aplicar una SME en donde se requiera inactivar un Ente.
- Las solicitudes de modificación de Entes que no puedan ser aplicadas por el usuario SAF, deberán ser aplicada por la CGN, quien evaluará la documentación aportada por el SAF en los archivos adjuntos.
- En cualquier caso de Solicitud de Modificación de Ente, el SAF es el responsable de controlar la información que retorna el WS AFIP con la información presentada por el beneficiario. Si lo que devuelve el WS AFIP no coincide con los papeles presentados por el proveedor, el SAF tendrá que considerar cual es la información que corresponde cargar.

DESPAPELIZACIÓN:

Firma digital y Archivos Adjuntos:

Se definieron las siguientes pautas para Despapelización:

- SAE, SME, SRE y SBE se firmarán digitalmente.
- La cadena de firmas tendrá un solo firmante.
- Estos comprobantes deberán tener información adjunta requerida y de carácter obligatorio según lo que se esté modificando. Para el caso que se modifican o ingresan cambios considerados "sensibles" será necesario adjuntar documentos en el comprobante.
- Los archivos adjuntos que se requerirán son los siguientes:
 - *Declaración jurada AFIP*
 - *Anexo II Res.36/2011*
 - *Extracto bancario*
 - *Certificación bancaria de la firma*
- Cuando el usuario SAF firme digitalmente el comprobante, se agregará a la salida básica de entidad de la Solicitud de Ente la información básica de los adjuntos, a saber, nombre y un código SHA para cada uno de los archivos adjuntos asociados a la solicitud. Este código SHA asegura la integridad de los archivos adjuntos firmados digitalmente.
- Cuando el usuario SAF firme digitalmente el comprobante, con su firma estará avalando los adjuntos que se asociaron al comprobante.
- Al poner a la firma un comprobante, se validará que existan los archivos adjuntos. Se estableció que para las SAE, SME, SRE la cantidad mínima de archivos adjuntos será de un (1) adjunto con las siguientes reglas: Para **Solicitud de Alta de Ente** se exigirá adjunto en todos los casos, para Solicitud de **Modificación de Ente** se exigirá adjunto siempre que se modifiquen datos sensibles, para **Solicitud de Rehabilitación de Entes** se exigirá adjunto en todos los casos y además se ejecutará el WS AFIP automático (idéntico tratamiento que en el caso de una SME que comprende reactivación del Ente).
- Para las **Solicitud de Baja de Ente** no se requerirán archivos adjuntos, pero se estableció que el firmante de la misma debe ser el DGA del SAF y el motivo de la baja será un requisito obligatorio a completar.
- En caso de que se rechace la solicitud desde CGN:
 1. La cadena de firmas y la salida de entidad que se firman digitalmente se anula al reiniciar la solicitud, pero no se anulan los archivos adjuntos.
 2. El usuario deberá realizar las correcciones correspondientes y luego volver a firmar digitalmente para pasarlo nuevamente a estado Autorizado.

Equipo de Réplicas eSIDIF
Mail: rep_esidif@mecon.gov.ar
Teléfonos: **4349-6228/7782/7787/6606**